



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
Decanato

RESOLUCIÓN N° 081/2015

“Por la cual se definen conceptos, fundamentos, principios, valores y estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECIP adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.

Minga Guazú, 13 de marzo de 2015.-

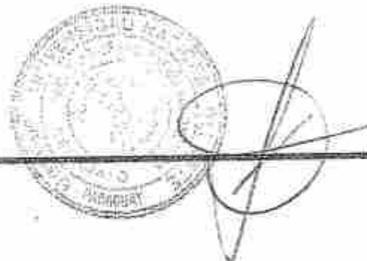
VISTA: La Resolución N° 375/2010 del Consejo Superior Universitario, de fecha 15 de Diciembre de 2010, por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este; La resolución N° 376 de la misma fecha, por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este; la Resolución CSU N° 011/2012, Acta N° 499 de fecha 24 de Enero de 2012, por la cual se aprueban los Proyectos “Proceso de Selección, Incorporación y Promoción del Personal”; “Programa de Inducción y Reinducción”; Sistema de Evaluación del Desempeño”; y, “Política de Bienestar Social y Ocupacional de la UNE”, sobre el Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Nacional del Este.

CONSIDERANDO: Que, la Facultad de Ingeniería Agronómica, parte integrante de la Universidad Nacional del Este, ha participado activamente en los trabajos de determinación de los principios, valores y criterios definidos como Protocolo de Buen Gobierno y Código de Ética, así como en la Políticas referidas a la administración del Talento Humano, y

Que, la Contraloría General de la República ha recomendado la adopción por parte de la Facultad de Ingeniería Agronómica, de dichos estándares que forman parte del Modelo Estándar de Control Interno MECIP.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.





Universidad Nacional del Este

Facultad de Ingeniería Agronómica

Decanato

RESOLUCIÓN N° 081/2015

“Por la cual se definen conceptos, fundamentos, principios, valores y estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECIP adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.

Minga Guazú, 13 de marzo de 2015.-

RESUELVE

Art. 1°: *Adoptar* al interior de la Facultad de Ingeniería Agronómica los Códigos de Ética y Buen Gobierno que se adjuntan a la presente Resolución formando parte de la misma, así como los “Procesos de Selección, Incorporación y Promoción del Personal”; “Programa de Inducción y Reinducción”; Sistema de Evaluación del Desempeño”; y, “Política de Bienestar Social y Ocupacional de la UNE”, sobre el Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Nacional del Este.

Art. 2°: *Comunicar*, copiar y archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE



Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano